



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2013-MPH/CZ

Caraz, **20 MAR. 2013**

**VISTOS:** el Informe N°001-2013-MPH/CZ-CZyB/PRESS, de fecha 07 de marzo del 2013 e Informe N° 031-2013-MPH-CZ/GM/GAF de fecha 11 de marzo del 2013; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°100-2013-MPH/Cz, de fecha 01 de Marzo del 2013; se resuelve en su Artículo Primero Recomponer el Comité de Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Resolución N° 124-2010/SBN, de fecha 21 de diciembre del año 2010, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resuelve en su artículo primero Aprobar la Directiva N°003-2010/SBN, que regula los procedimientos para la Baja y Venta de los bienes Muebles Estatales en Calidad de Chatarra;

Que, mediante Oficio N°001-2013-MPH/Cz-CAYB/PRES, de fecha 07 de marzo del 2013, el Presidente del Comité de Altas y Bajas, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que no existe ninguna disposición que indica la conformación del Comité de Altas y Bajas, por cuanto la Municipalidad Provincial de Huaylas, en cuanto administre o disponga bienes estatales debe regirse a la Ley, el reglamento y demás normas sobre la materia, en consecuencia la Municipalidad dentro de su estructura orgánica cuenta con la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, por lo que, debe cumplir con su responsabilidad de acuerdo a la norma invocada;

Que, mediante Informe N° 031-2013-MPH-CZ/GM/GAF de fecha 11 de marzo del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. Alberto Hugo Mori Palero, dirigiéndose al Gerente Municipal solicita la designación de la Mesa Directiva



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

que estará a cargo de la subasta de los bienes muebles dados de baja; y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°100-2013-MPH/CZ de fecha 01 de marzo del 2013, por las razones indicadas en dicho documento;

Que, mediante el Visto de fecha 12 de marzo del 2013, el Gerente Municipal Sr. Pedro Gustavo Alva Figueroa, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica solicita proyectar la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a lo expuesto y con la facultad conferida por el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 100-2013-MPH/CZ, de fecha 01 de marzo del 2013, dejándola sin efecto legal alguno.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros de la MESA DIRECTIVA, que tendrá a cargo los procedimientos para la Baja y Venta de los bienes Muebles Estatales, de propiedad de ésta Municipalidad Provincial, que se encuentra en calidad de chatarra. MESA que estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Unidad de Logística.
- Martillero o Notario Público.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación personal de los miembros designados, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL